

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00517.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 5 DEL 18 DE ENERO DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del relevo de la Dra. ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA como curadora ad-litem, la misma debe acreditar con la documental correspondiente, que efectivamente fue designada como curadora en los juzgados que menciona, para lo que se le concede el término de 5 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9ffa6e9422ad5b8b46066eba396cd887110d2f442ed0b34dc02e5d6558edb7**

Documento generado en 17/01/2022 03:51:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>